

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100103

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mario Martín Gijón.

vigente, referidos a la Resolución de la convocatoria, Extremadura, de fecha 15 de abril de 2020 (BOE de 6 de mayo de 2020) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 4.º de la Normativa Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de visión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de

disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Mario Martín Gijón, Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás Lengua y Literatura de la Universidad de Extremadura. (código de la plaza DF3582), del departamento Didáctica de las Ciencias Sociales, Titular de Universidad, del área de conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley

contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín posesión por el interesado, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días, a Oficial del Estado». Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de

contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a Públicas y los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la de 1 de octubre, conformidad con lo previsto, entre otros, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo desestimación presunta del de reposición. En este caso, competente, Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse hasta no podrá interponerse el plazo de dos meses, desde su notificación o del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones que sea resuelto el recurso contencioso-administrativo, expresamente, 0 se haya publicación, producido

Badajoz/Cáceres, 21 de octubre de 2020.-El Rector, Antonio Hidalgo García